

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

**GERENCIA GENERAL**

**ACTA DE POSESIÓN**

**NOMBRE:** LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ

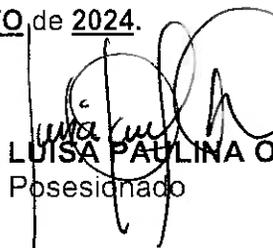
**CARGO:** JEFE- JEFA UNIDAD JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS

El día 12 de AGOSTO de 2024, se presentó a la Gerencia General, la Señora LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.322.856 de TITIRIBÍ con el fin de tomar posesión del cargo de JEFE- JEFA UNIDAD JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS, en el centro de responsabilidad 5116 categoría A542, para el cual fue nombrado según Resolución No. 2024-RES-35129 del 09 de Agosto de 2024, de la Gerencia General. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

**OBSERVACIONES:** Rige a partir del 12 de AGOSTO de 2024.

  
**JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**  
Gerente General

  
**LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ**  
Posesionario

  
**MARIA PATRICIA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Vicepresidente Experiencia Del Empleado  
Y Soluciones Organizacionales



## RESOLUCIÓN N° 2024-RES-35129

AGOSTO 09 DE 2024

Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de cargos de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

**EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, en uso de sus facultades estatutarias - Acuerdo 12 de 1998, artículo 20, literal j) y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17, literal p), de los estatutos de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., establece como función de la Junta Directiva, aprobar o improbar el nombramiento y remoción de los funcionarios del primer nivel de la estructura que realice el Gerente General.
2. De acuerdo con la certificación del 01 de agosto de 2024, en sesión Extraordinaria de la Junta Directiva realizada el 18 de julio de 2024, según consta en el Acta No. 1797, fue aprobado de manera unánime el nombramiento de la señora **LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula 43.322.856 de Titiribí, como **JEFE- JEFA UNIDAD JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS**.
3. Que la Junta Directiva de EPM, mediante acta 1693 de agosto 31 de 2020, estableció la figura de la comisión para desempeñar un cargo de empleado público de libre nombramiento y remoción, figura que fue reglamentada por el Gerente General en la RN número 146 de septiembre 4 de 2020.
4. Que la servidora **LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula 43.322.856 de Titiribí, mediante resolución número 2024-RES-35110 de agosto 06 de 2024, le fue concedida una comisión de servicios para desempeñar el cargo de empleado público **JEFE-JEFA DEPARTAMENTO INSTRUCCIÓN PROCESOS DISCIPLINARIOS** de EPM, de libre nombramiento y remoción, lo que implica el cambio temporal a una relación legal y reglamentaria propia de los empleados públicos mientras desempeñe este cargo, incluyendo todo el régimen jurídico laboral, salarial y prestacional, situación de la cual se encuentra informado y ha aceptado en forma libre y voluntaria
5. Que, conforme a lo expuesto, el Gerente General de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.,

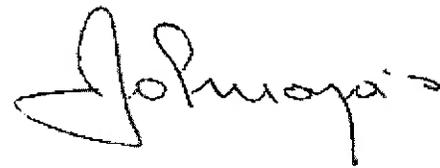
**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar la señora **LUISA PAULINA ORTIZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula 43.322.856 de Titiribí, en el cargo de **JEFE- JEFA UNIDAD JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS**, adscrito a la **UNIDAD JUZGAMIENTO PROCESOS DISCIPLINARIOS**, centro de responsabilidad 5116, con una asignación equivalente a la categoría A-542.

**Artículo 2.** El presente nombramiento tendrá vigencia, mientras dure la comisión de servicios para ocupar un cargo de empleado público, concedida y de acuerdo con las demás causales de terminación, para quienes desempeñan cargos de empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir del **12 de agosto de 2024**

**GERENTE GENERAL**



**JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR**